

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 160/2021

Acta N° 25/2021
EE 2021-81-1410-00110

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de Diciembre ppdo. establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio elaboró y presentó los certificados de avances de los proyectos FUNCIONAMIENTO y ASOCIATIVO al 30 de Setiembre.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** los certificados de avance por proyecto presentados al 30 de Setiembre de 2021 que se adjuntan y deben considerarse parte integral de la presente.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contaduría General – Área de Contaduría y al referente técnico, Sr. Martín Barindelli.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.




Dr. Bruno Fernández
Alcalde
Municipio de la Paz



Alejandro Rubio
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



William Urruti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz